

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre resolución de la Alcaldía nº 1628, de fecha 4 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria del certamen XVIII Premios de Literatura Breve Vila de Mislata, 2020. BDNS (Identif.): 510284.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos aquellos autores y autoras que lo deseen mayores de 18 años, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y /o castellano.

Quedan excluidos y excluidas de la convocatoria aquellos autores y autoras, cuyas obras hayan resultado premiadas en cualquiera de las modalidades de las últimas cinco ediciones de este certamen.

Las obras presentadas deberán ser inéditas. No podrán concurrir trabajos premiados, pendientes de resolución o presentados simultáneamente en otros certámenes, ni textos que mantengan compromisos de publicación. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que considere oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

Cada autor o autora podrá presentar únicamente una obra por modalidad.

Segundo: Objeto.

La finalidad de esta convocatoria es: fomentar los valores literarios y promover y animar el lenguaje escrito como medio de creación y comunicación entre la población adulta, contribuir a la difusión cultural en la ciudad de Mislata, descubrir el talento literario e incentivar la creación entre los amantes de la poesía y el cuento en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 1.095, de fecha 8 de abril de 2020.

URL: <https://www.mislata.es/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/27135/439/xviii-premis-de-literatura-breu-vila-de-mislata-2020?date=08-06-2020&hour=10-03>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria de 4.000 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la solicitud de participación en la convocatoria, en el caso de presentación por correo certificado, se deberá enviar debidamente cumplimentado el anexo I.

Sexto. Otros datos.

Los originales se remitirán al Centro Cultural “Carmen Alborch” de Mislata, a través de las siguientes vías:

Preferentemente por correo certificado a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Mislata. Centro Cultural “Carmen Alborch”. Avda. Gregorio Gea, 34, 46920 Mislata (Valencia).

Mediante presentación por el registro de entrada del Centro Cultural “Carmen Alborch” de Mislata (Avda. Gregorio Gea, 34), Registro del Ayuntamiento (Pl. Constitución 8).

Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 30/1995 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la documentación se podrá presentar por vía telemática, mediante la firma electrónica de la persona interesada o persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trá-

mite solicitud de participación en la convocatoria de los XVIII Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”.

Las obras remitidas por correo certificado se presentarán mediante el procedimiento de lema y plica. En el sobre que incluya las copias del original figurará la indicación XVIII Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata” y la modalidad en que se concurre (Narrativa Castellano, Narrativa Valencià, Poesía Castellano, Poesía Valencià y en caso de tratarse de un autor o autora local la palabra “Mislata”, así como el título del trabajo literario (o lema) utilizado por el autor/a. En sobre aparte y cerrado se hará constar el mismo título (o lema) además de una fotocopia del DNI, NIE y el Anexo I a estas bases debidamente cumplimentado y firmado.

El Ayuntamiento de Mislata velará porque los datos que figuran en el Anexo I por aquellas autoras o autores que presenten sus obras a través de registro electrónico y, que en caso de remitirse los trabajos por correo certificado deberán de figurar en el interior de la plica, no trasciendan al jurado en la sesión de la deliberación a fin de garantizar la imparcialidad en el veredicto.

Mislata, 8 de junio de 2020.—El alcalde. Carlos Fernández Bielsa.

2020/6984